

Consultas Realizadas

Licitación 377591 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA

Consulta 1 - Certificaciones. Ítems 1 y 2 - PC's.

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, punto h) Capacidad Técnica donde dice: Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices; solicitamos respetuosamente a la convocante, incluir dentro de los requisitos para los ítems N° 1 y 2 (Computadoras Personales - PC's), la presentación de las certificaciones RoHS y EPEAT (mínimo Silver), verificables a través de la web del fabricante. La certificación RoHS es una directiva adoptada por el Consejo de la Unión Europea en 2003 (2002-95-EC), que estipula la ausencia de ciertas sustancias nocivas en equipos, tarjetas o materiales eléctricos y electrónicos. RoHS significa Restricción de Sustancias Peligrosas en Inglés y significa restringir el uso de ciertas sustancias nocivas en nuestro idioma. Aquí, se incluye el concepto de componentes de plomo, cadmio, mercurio y bromuro de sustancias nocivas. Estas sustancias son peligrosas para la salud humana. Por tanto, está prohibido su uso en aparatos eléctricos y electrónicos. Los productos químicos contenidos en dichas partes se secan constantemente y emiten sustancias tóxicas que causan cáncer al aire. Estas sustancias ingresan al cuerpo humano por inhalación y se acumulan dentro de un cierto período de tiempo y amenazan la salud humana. La Organización Mundial de la Salud también apoya este trabajo. Por lo tanto, la directiva RoHS y los estudios de certificación RoHS son de gran importancia. EPEAT significa "Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos", garantiza la fabricación de aparatos electrónicos sin sustancias tóxicas, además el mismo produce un beneficio ambiental que viene siendo medido y controlado. En los últimos años las empresas y personas que compraron los productos electrónicos diseñados para ser menos tóxicos, más duraderos, más eficientes y más fáciles de reciclar contribuyeron de forma importante en la reducción del impacto ambiental. Actualmente esta certificación está siendo requeridas en instituciones del gobierno, esto de manera a cumplir con las normas ambientales estándares, además que la mayoría de los Fabricantes lo tienen y no restringe a ninguna marca, y al incluir estas certificaciones, la convocante tendrá la garantía de que los equipos a ser adquiridos cumplan con dichas normas que regula los materiales dañinos para la salud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2020
La Convocante se mantiene en lo establecido en la Carta de Invitación.		

Consulta 2 - Procesador - Notebooks. Ítems 3 y 4.

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, punto h) Capacidad Técnica donde dice: Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices; solicitamos respetuosamente a la convocante, incluir dentro de los requisitos para los ítems N° 3 y 4 (Notebooks), la solicitud de procesadores de última generación disponible en el mercado, verificable a través de la web del fabricante. Esto a fin de que la convocante tenga los mejores componentes de los equipos y aprovechar el desarrollo de las nuevas tecnologías con que cuentan los componentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2020
La Convocante se mantiene en lo establecido en la Carta de Invitación.		

Consulta 3 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2020
En referencia al plazo de entrega, actualmente se indica 05 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra. Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante extender dicho plazo a 30 (Treinta) días calendario a partir de la recepción de la OC, esto a fin de permitir la posibilidad de participación a una mayor cantidad de oferentes y favorecer la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2020
La Convocante se mantiene en lo establecido en la Carta de Invitación. Debido a la necesidad de contar con los equipos para cumplir en tiempo y forma con los objetivos Institucional.		

Consulta 4 - - Con relación a la "Autorización del Fabricante,

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2020
Representante o Distribuidor" donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido, de además "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2020
La Convocante se mantiene en lo establecido en la Carta de Invitación.		